



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 214 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 02 SEP 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PETT0020250000082, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 002190-2025-GRP/ORSYLP, de fecha 16 de julio del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"ASUNTO: CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N°2603148.

REF.

a) INFORME 000080-2025-GRP/ORSYLP-VASV.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y al documento de la referencia a), para remitirle la evaluación y pronunciamiento del Ing. VÍCTOR ÁNGEL SANIZO VERA - Especialista III de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con respecto al EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2603148, teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- En fecha 07.07.2025 el Ing. Víctor Ángel Sanizo Vera - Especialista III de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante INFORME 000080-2025-GRP/ORSYLP, Emite Conformidad y Aprobación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2603148.
- En fecha 24.06.2025 el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante PROVEIDO 008745-2025-GRP/ORSYLP, remite Expediente Técnico para su revisión y aprobación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CUI N° 2603148, el mismo que fue dirigido a quien suscribe la presente (Ing. Víctor Ángel Sanizo Vera / Especialista III de la ORSYLP), para su evaluación y pronunciamiento correspondiente.
- En fecha 24.06.2025 el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT (Blgo. Deli Americo Hanco Ccopa), mediante OFICIO N° 000190-2025-GRP/PETT, remite Expediente Técnico para su revisión y aprobación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CUI N° 2603148, el mismo que fue dirigido al jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con Reg. N° 4298, 49 folios + 39 A/P (18737 Folios) + 01 USB.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 214 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 02 SEP 2025



- En fecha 20.06.2025 el Evaluador del Proyecto (Blgo. Wilman Mendoza Quispe), mediante CARTA N° 001-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2603148/WMQ-RRQC, remite PRONUNCIAMIENTO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2603148, el mismo que fue dirigido al Blgo. Deli Américo Hanco Ccopa (Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT), así mismo dentro de sus conclusiones en Item c. señala que ... "Efectuada la revisión y evaluación en base a los documentos de la Referencia de la Subsanación de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CUI N° 2603148, verificado el contenido de los Items correspondientes, se deduce que sí reúne los requisitos y contenido necesario, por lo que se concluye, que cumple con el contenido mínimo para su aprobación; por lo tanto, se vierte APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, al presente expediente técnico por un presupuesto total de S/. 33361,334.01 Soles y el plazo de ejecución de cuatro (04) años (1460 días calendario ó 48 meses), la modalidad de ejecución contemplada en el expediente técnico es por Administración Directa; por lo cual se exhorta a continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo. "

- En fecha 20.06.2025 el Evaluador Técnico de Infraestructura - PETT (Ing. Ronald Raúl Quispe Condori), mediante CARTA N° 001-2025-GR PUNO/SUPERVISOR-EVALUADOR/RRQC, remite PRONUNCIAMIENTO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2603148, el mismo que fue dirigido al Supervisor / Evaluador (Blgo. Wilman Mendoza Quispe), así mismo en el ITEM 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, señala textualmente los siguiente... "Se concluye que el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2603148; reúne los requisitos mínimos establecidos en la Directiva Regional N° 011-2014-GR PUNO/GGR- ORSYLP "Normas para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, por tipo de ejecución presupuestaría directa"; por lo tanto, se otorga la CONFORMIDAD, para el trámite de Aprobación. La Modalidad de Ejecución contemplada en el Expediente Técnico es por ADMINISTRACIÓN DIRECTA. "

- En fecha 16.06.2025 el Director Ejecutivo - PETT (Blgo. Deli Américo Hanco Ccopa), mediante CARTA DE NOTIFICACIÓN N° 0013-2025-PETT, remite la SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FÍSICO Y DIGITAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, el mismo que fue dirigido al Ing. Ronal R. Quispe Condori (Evaluador Técnico de Infraestructura - PETT), así mismo al Blgo. Wilman Mendoza Quispe (Supervisor/Evaluador), así mismo señala que se le hace alcance de la documentación para su revisión y posterior Aprobación.

- En fecha 13.06.2025 el jefe de Proyecto (Blgo. Walter Ortega Mamani), mediante CARTA N° 005- 2025-WOM/JP, remite la SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE EN FÍSICO Y DIGITAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, el mismo que fue dirigido al Blgo. Deli Américo Hanco





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 214 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 02 SEP 2025



Ccopa (Director Ejecutivo del PETT - PUNO), para su revisión, evaluación y su posterior aprobación.

- En fecha 26.05.2025 el Supervisor / Evaluador ORSYLP (Blgo. Wilman Mendoza Quispe), mediante CARTA N° 000001-2025-GRP/ORSYL-S-CUI2603148, remite su pronunciamiento sobre Evaluación de Versión Digital de Expediente Técnico de PIP con CUI N° 2603148 (Proyecto Pejerrey) del Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT, el mismo que fue dirigido al Blgo. Walter Ortega Mamani (jefe de Proyecto), para sus acciones correspondientes.

- En fecha 24.05.2025 el Supervisor/ Evaluador ORSyLP (Blgo. Wilman Mendoza Quispe), mediante HOJA DE COORDINACIÓN N° 0001-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2603148, remite el documento para la Evaluación y Posterior Aprobación de manera coordinada y conjunta del Expediente Técnico de PIP con CUI N° 2603148 (Proyecto Pejerrey) del Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT, el mismo que fue dirigido las Ing. Ronald Raúl Quispe Condori (Supervisor II - Evaluador Técnico - Módulo Demostrativo Infraestructura).

- En fecha 21.05.2025 el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca (Blgo. Deli Américo Hanco Ccopa), mediante PROVEIDO 000078-2025-GRP/PETT, remite Expediente Técnico para su Evaluación y Posterior Aprobación, el mismo que fue dirigido al Blgo. Wilman Mendoza Quispe (Supervisor/ Evaluador ORSyLP).

- En fecha 17.05.2025 el jefe de Proyecto - PETT (Blgo. Walter Ortega Mamani), mediante INFORME N° 000070-2025-GRP/PETT-E-CUI-2603148, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA SU EVALUACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, el mismo que fue dirigido al Blgo. Deli Américo Hanco Ccopa (director ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca), con la finalidad de que sea sometido a una evaluación técnica conforme a la normativa vigente y de ser el caso a su posterior aprobación de parte del evaluador técnico y evaluador del módulo demostrativo de infraestructura.

- En fecha 16.05.2025 el Blgo. Wilman Mendoza Quispe (Supervisor/ Evaluador ORSyLP), mediante MEMORANDO N° 000004-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2603148, realiza la PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2603148 (Proyecto Pejerrey) DEL PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA - PETT, el mismo que fue dirigido al Blgo. Walter Ortega Mamani (jefe de Proyecto), así mismo señala que el contenido del Expediente Técnico deberá cumplir con la normativa del Invierte.pe, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL de la Contraloría, la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, considerar el estudio de pre inversión y normativa que corresponda.

- En fecha 01.04.2025 el jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional - Puno (Abog. Helder Rodolfo Palacios Flores), mediante MEMORANDO N° 002055-2025 GRP/RRHH, asigna funciones de SUPERVISOR II en el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" al Ing. Ronald Raúl Quispe Condori, desde el 01 de abril al 30 de junio del 2025.

- En fecha 13.12.2024 el jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional - Puno (Abog. Carmen Beatriz Choquehuanca Calcina), mediante MEMORANDO N° 010700-2024 GRP/RRHH, asigna funciones de SUPERVISOR II en el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" al Blgo. Wilman Mendoza Quispe, a partir del 13 de diciembre del 2024.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 214 -2025-GGR-GR PUNO

02 SEP 2025

Puno,



II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, y su modificatoria.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica y su Modificatoria.
- Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa".
- Directiva Regional N° 011 -2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP "Normas para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, por tipo de ejecución presupuestaria directa".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2023-GR PUNO/GR - Escala de remuneraciones y salarios del personal contratado con cargo a Inversiones en el Gobierno Regional de Puno.

III. ANALISIS:

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2603148, se puede observar, que se tiene las siguientes características:

3.1 DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO". Código Único de Inversión N°: 2603148

CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

FUNCIÓN	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	009 Ciencia y Tecnología
GRUPO FUNCIONAL	0129 Transferencia de Conocimiento y Tecnología
SERVICIO	Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo
SECTOR RESPONSABLE	Gobierno Regional
TIPOLOGÍA	Apoyo al Desarrollo Productivo

INSTITUCIONALIDAD - UNIDAD EJECUTORA (UEI)

NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNOS REGIONALES
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL PUNO
NOMBRE DE LA UEI	UEI PETT
RESPONSABLE LA UEI	Deli Americo Hanco Ccopa
CARGO	Director Proyecto Especial Truchas Titicaca PETT

UBICACIÓN:

PAÍS	Perú
REGIÓN	Puno.
PROVINCIAS	Azángaro, Chucuito, Lampa, El Collao, Huancané, Moho, Puno y Yunguyo.
DISTRITOS	Saman, Arapa, Pomata, Juli, Desaguadero, Santa Lucía, Huancané, Vilquechico, Moho, Conima, Acora, Chucuito, Capachica, Puno, Yunguyo, Copani, Anapia, Ollaraya, Pilcuyo e Ilave.
ALTITUD	3810 a más msnm.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 214 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 02.SEP.2025.....



3.2. DATOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO GENERAL DE PROYECTO			
ITEM	DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
1	COMPONENTE 1: ALTOS NIVELES DE PRODUCCION DE OVAS Y ALEVINOS DE PEJERREY		SI. 7,141,017.88
1.01	MODULO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS DE PEJERREY MEDIANTE EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN ACUICOLA(RAS).	3,357,187.19	
1.02	ALIMENTO BALANCEADO PARA PEJERREY	1,449,551.50	
1.03	OBTENCION DE REPRODUCTORES DE PEJERREY	818,170.50	
1.04	MODULO DEMOSTRATIVO DESCENTRALIZADO PARA LA PRODUCCION DE ALEVINOS	1,516,108.69	
2	COMPONENTE 2: OPTIMAS TECNOLOGIAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE PEJERREY		SI. 15,174,518.20
2.01	MODULOS DEMOSTRATIVOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCCION DE PEJERREY EN SISTEMAS CONTROLADOS	14,430,946.20	
2.02	CAPACITACION EN MANEJO TECNICO PRODUCTIVO DE CULTIVO DE PEJERREY	399,596.00	
2.03	ASISTENCIA TECNICA EN MANEJO TECNICO PRODUCTIVO DE CRIANZA DE PEJERREY EN SISTEMAS CONTROLADOS	298,596.00	
2.04	CAPACITACIÓN EN PROCESO DE OBTENCION DE ALEVINOS DE PEJERREY EN HATCHERY	40,820.00	
2.05	ASISTENCIA TECNICA EN MANEJO TECNICO PRODUCTIVO DE ALEVINOS DE PEJERREY MEDIANTE SISTEMAS CONTROLADOS	4,560.00	
3	COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y EMPRESARIAL		SI. 150,600.00
3.01	CAPACITACION A PRODUCTORES EN GERENCIA, GESTION ORGANIZACIONAL Y GESTION	102,600.00	
3.02	ASESORIA EN ARTICULACION COMERCIAL Y NEGOCIACION	48,000.00	
4	COMPONENTE 4: FORTALECIDA CAPACIDAD INSTITUCIONAL ADECUADA PARA BRINDAR SERVICIOS DE APOYO		SI. 60,000.00
4.01	ESPECIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA PRODUCCIÓN DE PEJERREY	60,000.00	
COSTO DIRECTO			SI. 22,526,136.08
GESTION DEL PROYECTO			
GASTOS GENERALES		38.45%	SI. 8,660,624.70
GASTOS DE MONITOREO		1.00%	SI. 225,491.52
GASTOS DE TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO		0.08%	SI. 17,295.41
SUPERVISION Y LIQUIDACION			
GASTOS DE SUPERVISION		5.98%	SI. 1,346,892.47
GASTOS DE LIQUIDACION		0.20%	SI. 46,009.77
EXPEDIENTE TECNICO			
GASTOS EXPEDIENTE TECNICO		1.51%	SI. 339,909.90
PRESUPUESTO TOTAL			SI. 33,162,359.85
CONTROL CONCURRENTES		0.60%	SI. 198,974.16
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			SI. 33,361,334.01

3.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Es mejorar los niveles de producción y productividad de pejerrey de 19 unidades productoras en 19 distritos en las provincias de Azángaro, Chucuito, Lampa, El Collao, Huancané, Moho, Puno y Yunguyo. centrando los esfuerzos en elevar los niveles de producción y productividad de pejerrey.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº *2M* -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 02 SEP 2025



3.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar tecnologías adecuadas para la producción de alevines de pejerrey mediante infraestructura especializada y tecnificada (sistema RAS), cumpliendo con los estándares técnicos y sanitarios requeridos para la acuicultura intensiva y fortalecer el desarrollo de la acuicultura en la región altiplánica, aprovechando las condiciones naturales del Lago Titicaca para la crianza de especies acuáticas.
- Fortalecer a las asociaciones a través de capacitaciones y asistencias técnicas en manejo técnico productivo de la crianza de pejerrey.
- Contribuir a la seguridad alimentaria, dinamización económica local y generación de empleo, a través de una infraestructura moderna y operativa para la producción de alevinos.
- Fortalecer la capacidad institucional adecuada para brindar servicios de apoyo a las asociaciones identificadas.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del ING. VICTOR ANGEL SANIZO VERA

- Especialista III de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos donde concluye a la letra lo siguiente: "()... Efectuado la revisión y evaluación en base de los documentos de la referencia del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI2603148. Se concluye, que cumple con el contenido mínimo para su aprobación, así mismo es necesario precisar que en los documentos de la referencia los Evaluadores del Expediente Técnico emiten la conformidad al contenido del Expediente Técnico en mención, por lo cual y en base a los documentos de la referencia, quien suscribe la presente vierte LA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD al presente expediente técnico con un presupuesto total de S/. 33361,334.01 Soles y el plazo de ejecución de cuatro (04) años (1460 días calendario ó 48 meses), con la modalidad de ejecución por Administración Directa, por lo cual se exhorta a continuar con el trámite administrativo correspondiente para su Aprobación Mediante Acto Resolutivo)"

Luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000080-2025-GRP/ORSYLP- VASV del Especialista III de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; se otorga la CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO, por la suma de S/ 33,361,334.01 (Treinta y tres millones trescientos sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro con 01/100 SOLES), con un PLAZO DE EJECUCION DE 04 AÑOS (48 MESES), con la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2603148, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto al EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2603148, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Se adjunta 39 ARCHIVADORES con 01 USB (ORIGINAL) + 78 ARCHIVADORES con 02 USB (02 COPIAS)...";





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 214 -2025-GGR-GR PUNO

02 SEP 2025

Puno,



Que, la Sub Gerente de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 001548-2025-GRP/SGPTO de fecha 25 de agosto del 2025, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que indica: *"Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Informe N° 002190-2025-GRP/ORSYLP, indica que se ha evaluado y se otorga conformidad para el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto... el cual será ejecutado por administración directa por la suma de S/ 33,361,334.01 soles, ... no existe recursos de libre disponibilidad para asignar recursos al expediente técnico del PIP ... la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe registrar el Formato N° 08-A : Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión. Con relación al costo de inversión, debo informar que, previo al trámite de aprobación del presente expediente técnico la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe de poner de conocimiento la variación de costo de inversión al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el caso que la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, modificado según Decreto Supremo N° 074-2023-EF. Finalmente debo indicar que, la aprobación del presente expediente es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica..."*;

Que, con Memorando N° 001270-2025-GRP/GGR de fecha 29 de agosto del 2025, la Gerencia General Regional, dispone: *"...proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado: ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables en la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2603148. ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al proyecto."*; y

Estando al Informe N° 002190-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio N° 000002-2025-GRP/DEPI de la Dirección de Estudios de Pre Inversión, Informe N° 000016-2025-GRP/PETT y Oficio N° 000274-2025-GRP/PETT del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, Informe N° 001548-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001128-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000018-2025-GRP/PETT de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Truchas Titicaca, y Memorando N° 001270-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 214 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 02 SEP 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2603148, por la suma de S/ 33,361,334.01 soles sin disponibilidad presupuestal, y con un plazo de ejecución de 04 Años (48 meses).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registre el Formato N° 08-A : Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) ponga en conocimiento, la variación de costo de inversión, al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el caso que la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, modificado según Decreto Supremo N° 074-2023-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables en la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2603148.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL